



ADIÓS BOLSAS PLÁSTICAS

Estimados vecinos, su Municipalidad les recuerda que el 03 de agosto de 2018, entró en vigencia la **Ley N° 21.100** que prohíbe la entrega de bolsas plásticas de comercio en todo el territorio nacional, y que busca proteger nuestro medio ambiente:

APLICACIÓN GRADUAL:

ETAPA 1, DESDE EL 03 DE AGOSTO DE 2018 AL 02 DE FEBRERO DE 2019: Todos los establecimientos podrán entregar un máximo de dos bolsas por compra.

ETAPA 2, DESDE EL 03 DE FEBRERO DE 2019 EN ADELANTE: Las grandes empresas tendrán prohibición total de entregar bolsas plásticas, las pequeñas podrán seguir entregando solamente 2 bolsas hasta la tercera etapa.

ETAPA 3, DESDE EL 03 DE AGOSTO DE 2020 LA PROHICIÓN SERÁ TOTAL, incluyendo a las microempresas, pequeñas empresas y medianas empresas (como los almacenes de barrio).

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

HASTA 5 UTM (unidades tributarias mensuales), aplicadas por el Juzgado de Policía local competente.

No pida bolsas plásticas, lleve sus bolsas reutilizables

CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE ES TAREA DE TODOS

Dirección de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Lampa